



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

SECRETARÍA DE PLANIFICACION URBANA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PARA

LICITACIONES

LICITACION PUBLICA N°

**“ ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION DE
MERCURIO HALOGENADO ”**

2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

MEMORIA DESCRIPTIVA

El motivo del presente Pliego, es fijar las condiciones particulares para el llamado a Licitación Pública por la:

“ ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION DE MERCURIO HALOGENADO “

- Sistema de Licitación: **UNIDAD DE MEDIDA**
- Presupuesto Oficial: **Pesos, Cinco Millones Novecientos sesenta y Siete mil Ciento Quince con 0/100 (\$ 5.967.115,00).**
- Plazo de Entrega: **Sesenta (60) días corridos.**
- Lugar de Entrega: **Dpto. De Construcciones Eléctricas de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan**
- Financiamiento: **FONDO DE DESARROLLO REGIONAL (FODERE)**

Ley 1811- OP - 2018

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CARÁCTER Y OBJETO DE LA LICITACIÓN

ARTÍCULO 1°

El presente pliego complementa el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones Públicas de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, y tiene por objeto fijar las condiciones particulares para el llamado a Licitación, adjudicación, contratación y entrega de los siguientes materiales:

“ ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION DE MERCURIO HALOGENADO “

El carácter de la presente es el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA.

REGIMEN LEGAL. DISCREPANCIAS ENTRE LAS DISTINTAS PARTES DEL CONTRATO.

ARTÍCULO 2°

El régimen legal será el previsto en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones.

En caso de aparecer discrepancias o contradicciones entre las diferentes partes del Contrato, se procederá como sigue:

- 1) Si es evidente un error será corregido donde se encuentre;
- 2) Si no es aplicable ese procedimiento, los documentos primarán en el siguiente orden:
 - a) Ley N° 135-A y sus modificatorias y complementarias;
 - b) Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Circulares aclaratorias;
 - c) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Circulares aclaratorias;
 - d) Planos de Detalle.
 - e) Planos Generales y Planillas;
 - f) Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Circulares aclaratorias;
 - g) Contrato;

Planos: en caso de discrepancias entre la dimensión apreciada a escala y la expresada en cifras o letras, prevalecerá esta última.

En caso de discrepancias entre una cifra expresada en números y la expresada en letras, prevalecerá esta última.

En caso de divergencia sobre la interpretación de aspectos ingenieriles, especificaciones técnicas, dimensiones o cantidades, tendrán prelación las especificaciones técnicas particulares sobre las generales; los planos de detalle sobre los generales; las dimensiones acotadas o escritas sobre las representadas a escala, las notas y observaciones escritas en planos y planillas sobre lo demás

representado o escrito en los mismos, lo escrito en los pliegos sobre lo representado en los planos y ambos sobre lo escrito en los cómputos. Las aclaraciones y comunicaciones de orden técnico efectuadas por el Comitente, tendrán prelación sobre toda la anterior documentación mencionada en este párrafo.

PRESUPUESTO OFICIAL

ARTÍCULO 3°

El Presupuesto Oficial de la presente Licitación asciende a la suma de **Pesos, Cinco Millones Novecientos sesenta y Siete mil Ciento Quince con 0/100 (\$ 5.967.115,00).**

SISTEMA ADOPTADO Y PAGO POR LA PROVISIÓN DE LOS MATERIALES ELÉCTRICOS

ARTÍCULO 4°

El sistema adoptado es el de **Licitación Pública por Unidad de Medida.**

El proponente consignará en su oferta el Importe Total y los precios Unitarios que atribuya a cada uno de los ítems del Presupuesto Oficial.

La facturación y el pago se hará una vez completada la entrega del total de insumos requeridos en esta Licitación.

VARIANTES A LA OFERTA BÁSICA

ARTÍCULO 5°

Se deja expresamente aclarado que se aceptarán variantes de la oferta.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. RECHAZO

ARTÍCULO 6°

A los fines de dar cumplimiento a lo determinado por los Artículos 9 y 10 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, además de lo allí previsto, se dispone que la presentación de las ofertas se efectuará en un Sobre único cerrado (exterior), sin ningún tipo de inscripción o membrete que identifique al oferente y que llevará como única leyenda lo siguiente:

Comitente:.....
Dirección del Comitente:.....
Denominación de la Licitación:.....
Número Licitación.....
Fecha de Apertura:.....
Hora de Apertura:.....

Dentro de este Sobre se ubicarán el Sobre N° 1 y el Sobre N° 2, con la siguiente documentación:

6.1 SOBRE N° 1, el que será presentado en original y una copia. Cada ejemplar deberá individualizarse como: ORIGINAL, DUPLICADO en cada uno de sus folios.

Asimismo, cada uno de los ejemplares contendrá en sus portadas la siguiente leyenda:

SOBRE N° 1 - ANTECEDENTES (ORIGINAL, DUPLICADO)

Nombre del Oferente:.....

Denominación de la Licitación:

Número Licitación:.....

Fecha de Apertura:.....

Hora de Apertura:.....

Este sobre contendrá la siguiente documentación (original y duplicado):

- 1) **Carta de Presentación**, de acuerdo al **ANEXO 1** del presente Pliego, debidamente firmada, con aclaración de firma, y acompañando poder legalizado o de representación de quien firma.

- 2) **Datos del Proponente**, de acuerdo al **ANEXO 2** del presente Pliego.

- 3) **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

- 4) **Comprobante de la adquisición de Pliegos.**

- 5) **Constancia de Inscripción del Impuesto a los Ingresos Brutos** y Certificado de cumplimiento Fiscal expedido por la DGR de la provincia, vigente a la fecha de presentación, donde conste su encuadramiento como actividades propias, las que correspondan a los ítems y/o servicios que se cotizan. Si se tratara de Convenio Multilateral, deberá tener jurisdicción San Juan.

- 6) **Constancia de Inscripción ante la AFIP** (Clave Única de Identificación Tributaria). y Certificado Fiscal para contratar, en un todo de acuerdo a lo fijado por la AFIP, y vigentes a la fecha de presentación.

- 7) Solamente en el Sobre individualizado como "ORIGINAL", legajo completo de la Licitación (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Notas Aclaratorias, Circulares, Planos Generales y de Detalles) firmado en todas sus fojas por el proponente o apoderado y el Representante Técnico.

- 8) Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representatividad de los firmantes de la oferta, mediante instrumento legal idóneo debidamente autenticado.

- 9) Documentar experiencia y/o antecedentes en la provisión de materiales similares en monto y complejidad a los que constituyen el Objeto de la presente Licitación.
- 10) Declaración jurada relativa a la inexistencia de juicios por cobro de deudas impositivas y/o provisionales con decisión judicial o administrativa basada en la autoridad de cosa juzgada.
- 11) Listado de los juicios en que el Proponente o los integrantes fueron parte contra el Gobierno Provincial y/o sus Municipios, organismos descentralizados, entes autárquicos, empresas y/o sociedades del Estado Provincial.

6.2 SOBRE N° 2, el que será presentado en original y una copia. Cada ejemplar deberá presentarse individualizado como: ORIGINAL y DUPLICADO en cada uno de sus folios. Asimismo, cada uno de los ejemplares (original y copia) contendrá en la portada la siguiente leyenda:

SOBRE N° 2 – OFERTA ECONÓMICA (ORIGINAL, DUPLICADO)

Nombre del Oferente:.....

Denominación de la Licitación:

Número de Licitación:.....

Fecha de Apertura:.....

Hora de Apertura:

El contenido de este Sobre será el siguiente:

- a) Formulario de Cotización de la Licitación según **ANEXO 3**
- b) Planilla de Cotización con cantidades, modelos, tipos, precios unitarios y totales, IVA discriminado, etc. Según **ANEXO 4**
- c) Planillas de Características y Especificaciones Técnicas de los Artefactos de Iluminación cotizados.

El Presupuesto de licitación, deberá ajustarse al formato del Cómputo Oficial, (ANEXO 4), respetando en forma obligatoria, las unidades de medida, las cantidades y la designación de los ítems.

Toda la documentación debe ser presentada en original y una (1) copia de un mismo tenor, y todas las páginas deberán ser firmadas por la o las personas debidamente autorizadas por el Proponente para representarlo legalmente y llevarán el sello de la Empresa, Sociedad o U.T.E. respectiva.

El ejemplar identificado con la palabra “original”, será considerado a todos los efectos como la Oferta válida. El otro ejemplar, que deberá ser idéntico al anterior, será marcado con la palabra “copia”.

Todas las páginas serán numeradas y se incluirá un índice que facilite la ubicación de cualquier información durante el proceso de evaluación. La documentación deberá ser protegida por cubiertas adecuadas y anilladas en forma suficientemente segura para evitar su deterioro por el manipuleo de que será objeto durante las tareas de revisión y evaluación.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO 7º

El COMITENTE dará lugar al **rechazo automático** de las Ofertas durante el acto de **apertura del SOBRE N° 1**, cuando el proponente no presente debidamente la siguiente documentación:

- a) Carta de Presentación (**ANEXO 1**).
- b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- c) Comprobante de Adquisición del Pliego.
- d) Constancia de Inscripción del Impuesto a los Ingresos Brutos y Certificado de cumplimiento Fiscal de la DGR.
- e) **SOBRE N° 2** (Oferta Económica)

La Comisión de Apertura observará que la documentación detallada anteriormente cumpla, además:

- Que, la constitución del domicilio especial y legal solicitado, sea dentro del ejido de la Ciudad de San Juan.
- Quien firma la oferta tenga suficiente poder legal conforme lo requerido por el PUBCG.
- Que, la constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no sea por un medio distinto a los enumerados en el artículo 11 del PUBCG, ni por un monto inferior al 1% (uno por ciento) del importe del presupuesto oficial de la obra.

El Licitante otorgará un plazo de **2 (dos) días** a partir de la notificación fehaciente, para que el Proponente subsane la omisión del resto de la documentación solicitada en el artículo 6.

El Licitante dará lugar al **rechazo automático** de las ofertas durante el acto de **apertura del Sobre N° 2** cuando el proponente no presente debidamente la siguiente documentación:

- a) **Formulario de Cotización de la Licitación** según **ANEXO 3**
- b) **Planilla de Cotización de Precios**, con cantidades, modelos, tipos, precios unitarios y totales, IVA discriminado, etc. Según **ANEXO 4**

El Licitante otorgará un plazo de **2 (dos) días hábiles** consecutivos a partir de la notificación fehaciente, para que el proponente subsane la omisión del resto de la documentación solicitada en el artículo 6.

Si durante el proceso de análisis de las ofertas, alguna de las Ofertas no se ajustara substancialmente a los requisitos, es decir, si contuviere divergencias substanciales o reservas con respecto a los plazos, condiciones y especificaciones de los documentos de licitación, no se la seguirá considerando, dejando constancia de tal decisión y justificándola debidamente en el informe del análisis efectuado.

Además, se aplicará similar tratamiento en los siguientes casos:

-Cuando se incurra en una o más de las causales de incompatibilidad establecidas en el PUBCG.

-Cuando no se cumpla con el plazo otorgado por el Licitante para subsanar las omisiones o defectos que no se consideren esenciales.

DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

ARTÍCULO 8°

De conformidad con lo dispuesto en el PUBCG, el Comitente procederá a la devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en los siguientes casos:

- a) A los oferentes cuyas ofertas no hayan sido admitidas en los actos de apertura. La devolución se efectuará dentro de los DIEZ (10) días a contar desde la fecha de la licitación.
- b) A los oferentes descalificados durante el análisis posterior de la documentación presentada. La devolución se efectuará dentro de los DIEZ (10) días desde la adjudicación de la licitación.
- c) A los oferentes que soliciten la devolución una vez vencido el plazo previsto de mantenimiento de Oferta en las condiciones establecidas en este Pliego. La devolución se efectuará dentro de los DIEZ (10) días hábiles de solicitada.
- d) A aquellos que resultaran ubicados más atrás del tercer puesto en la evaluación de Oferta más baja, se les devolverá a los DIEZ (10) días hábiles de la puesta en conocimiento del resultado de la licitación.
- e) A los que resultaran ubicados en los puestos segundo y tercero de dicha evaluación se les devolverá dentro de los SESENTA (60) días de puesta en conocimiento del resultado de la licitación o al perfeccionarse el contrato, si ello ocurriera antes de ese plazo. Si estos Proponentes manifestaran su desinterés, la devolución se efectuará a los DIEZ (10) días de la presentación de dicho pronunciamiento.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

ARTÍCULO 9°

Dentro de los diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación se suscribirá el Contrato, previa entrega por parte del contratista de la Garantía Contractual o de Cumplimiento del Contrato.

Una vez suscripto el Contrato, el Contratista tendrá a su cargo el pago del sellado del mismo, consistente en el porcentaje establecido por la Dirección de Rentas de la Provincia de San Juan, conforme lo establece la normativa vigente.

PLAZO DE ENTREGA

ARTÍCULO 10

El plazo de entrega de la totalidad de los materiales objeto de la presente Licitación se fija en sesenta (60) días corridos, el que se computará a partir de la fecha en que se apruebe el Contrato por instrumento legal del Municipio.

MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO

ARTÍCULO 11

La moneda utilizada para la cotización y comparación de las propuestas económicas será el Peso, moneda de curso legal en la República Argentina. El pago de la Oferta se hará en la misma moneda.

OFERTA ÚNICA

ARTÍCULO 12

En los casos en que se presentase a la Licitación un solo proponente, o bien, si como producto de la evaluación de los sobres resultara un solo Oferente, o en caso de retiro de ofertas que tenga como resultado la presencia de una sola oferta a pesar de haber existido más de un oferente precalificado, no será impedimento para que el Comitente realice la adjudicación si se considera conveniente a esa oferta única.

OFERTA DESIERTA

ARTÍCULO 13

El Comitente podrá declarar desierto la Licitación cuando ninguna de las ofertas satisfaga las especificaciones o cuando se demuestre evidentemente que ha habido falta de competencia o colusión; también podrá, según corresponda, rechazar todas las ofertas si son todas superiores al presupuesto oficial, debidamente actualizado, en un veinte por ciento (20%). En ningún caso, la situación precedentemente descrita, dará derecho a los oferentes a solicitar del Comitente reparación indemnizatoria de ningún tipo o especie.

ADJUDICACIÓN DE LA PROVISIÓN DE LOS MATERIALES LICITADOS

ARTÍCULO 14

El criterio que se establece para adjudicar la presente Licitación es a la OFERTA más conveniente, es decir que la adjudicación recaerá en aquella oferta que,

habiendo superado todas las evaluaciones técnicas-económicas, resulte la más conveniente para el Comitente. El menor precio no será factor exclusivamente determinante de la decisión.

Si entre las Ofertas admisibles se verificara igualdad de precios, la Municipalidad podrá decidir la adjudicación en base a la evaluación técnico-económica de las Propuestas presentadas o bien solicitar una mejora de oferta.

FORMAS DE PAGO

ARTÍCULO 15

El pago de la facturación por la entrega de la totalidad de los materiales objeto de la presente Licitación, se hará efectivo dentro de los treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de conformación de la Factura correspondiente, y en un todo de acuerdo con el Artículo 39 de PUBCG.

PLAZO DE GARANTÍA

ARTÍCULO 16

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de **1 año** a partir de la fecha de Puesta en Marcha, contra cualquier defecto de material, componentes o defectos propios de fabricación de los productos ofertados y/o por no cumplir con los requerimientos estipulados en la Norma IRAM AADL J2021.

PENALIDADES

ARTÍCULO 17

Se impondrán multas por las causas especificadas en este artículo. La imposición de las penalidades establecidas a continuación, no impide la aplicación de otras que estuvieran en el mismo o en otro documento del contrato.

Déjese establecido que, a los efectos del cálculo de multas previstas en este pliego y demás documentos del contrato, debe interpretarse como monto contractual, al importe de las obras contratadas más su actualización, conforme al régimen de variaciones de costos que se encuentre vigente.

- a) Por mora en la ENTREGA DE MATERIALES O SERVICIOS se aplicará una multa de CINCO DECIMOS POR MIL (0,5 o/oo) del monto contractual actualizado por cada día de demora. La multa que se aplique por demora, no autoriza al Contratista a tener por prorrogado el plazo de entrega o prestación de servicio por el número de días correspondientes a aquella. Sólo se incluirán en el cómputo del plazo del contrato, las prórrogas y ampliaciones aprobadas expresamente por el Comitente.
- b) Por SUSPENSIÓN total o parcial del servicio o entrega, basado en la situación de divergencia o alegando que existen otras divergencias no resueltas, se hará pasible de una multa de CINCO DECIMOS POR MIL (0,5 o/oo) del monto contractual actualizado por cada día en que se comprobare tal suspensión.

- c) Por PARALIZACIÓN de servicios o entregas sin causa debidamente justificada, se le aplicará una multa equivalente a UN DECIMO POR MIL (0,1 o/oo) del monto contractual actualizado, por cada día de paralización.
- d) Por FALTAS E INFRACCIONES a este pliego, a los demás pliegos se hará pasible a la imposición de multas que podrán variar desde UN DECIMO hasta CINCO DECIMOS POR MIL (0,1 a 0,5 o/oo) del monto actualizado del contrato, según la importancia de la infracción a exclusivo juicio del Comitente y siempre que no se trate de casos explícitamente contemplados en otros artículos. Estas multas podrán ser reiteradas hasta el cese de la infracción.

Todas las multas enunciadas precedentemente serán aplicadas en forma directa por la Inspección.

Cualquier tipo de divergencia que se produzca en la interpretación de la documentación contractual será resuelto, en primera instancia, por el Comitente. Agotada esta instancia, al Contratista le quedará expedita la vía judicial contenciosa-administrativa.

Para la interpretación de la documentación contractual se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido.

El importe de las multas podrá ser percibido por el Comitente del Contratista o bien deducido de créditos y/o garantías que éste posea.

INTERESES POR MORA DEL COMITENTE

ARTÍCULO 18

Vencido el plazo de pago establecido en el artículo 39 del PUBCG, la Municipalidad de la Ciudad de San Juan incurrirá en mora y correrán desde entonces intereses a favor del Contratista, que serán calculados sobre la base de la tasa pasiva que emita el Banco Central de la República Argentina para el período comprendido entre el vencimiento del plazo establecido y el día en que efectivamente se cancele el certificado.

En el caso en que el Comitente retrasará la emisión o el pago de los certificados, el Contratista podrá reclamar tal situación mediante Nota de Pedido. Sin perjuicio de esto el Contratista podrá presentarse ante el Comitente después de los CINCO (5) días hábiles administrativos de presentada la Nota de Pedido a la Inspección, formulando los reclamos a los que se crea con derecho y solicitando se resuelva tal incumplimiento. El Comitente deberá resolver la emisión o el pago y comunicar al Contratista lo resuelto dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION (MODELO)

**Al Señor Intendente de la Municipalidad
de la Ciudad de San Juan**

De mi consideración:

La Firma
(Nombre de la Firma) representada legalmente por el/los señores/es:

.....
abajo firmantes, con domicilio especial en calle
Nºde la ciudad Capital, Provincia de San Juan, República Argentina, presenta su
propuesta a la LicitaciónNºy declara expresamente que:

- a) Conoce plenamente y acepta el contenido de la documentación de la Licitación y de la totalidad de las aclaraciones, circulares y comunicaciones emitidas;
- b) Declara conocer las condiciones en que se desarrolla la Licitación misma;
- c) Garantiza la autenticidad y exactitud de todas sus declaraciones y autoriza a este Municipio a solicitar las informaciones pertinentes a organismos oficiales, compañías de seguro, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona física o jurídica;
- d) Renuncia a cualquier reclamación o indemnización originada por error en la interpretación de la documentación del presente llamado a licitación;
- e) Conoce las normativas que se aplican a la presente Licitación;
- f) Se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a esta Licitación;
- g) Declara aceptar que para cualquier situación litigiosa que se pudiera llegar a suscitar con motivo de la presente Licitación, se somete a Jurisdicción Contencioso Administrativa de la Provincia de San Juan.

Lugar y fecha

Firma y Sello del Proponente

.....
Aclaración de la firma sin abreviatura

ANEXO 2

DATOS DEL PROPONENTE (MODELO)

.....

(Denominación de la Firma o Unión Transitoria de Empresas)

Nacionalidad de la firma/s:

.....

Domicilio legal:

.....

Tipo de Sociedad:

.....

Antigüedad de la sociedad con su denominación actual:

.....

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

.....

Caracterización del mandato otorgado a favor del firmante de la propuesta y demás representantes del proponente.

.....

Lugar y fecha

Firma y Sello del Proponente

.....

Aclaración de la firma sin abreviatura

ANEXO 3

FORMULARIO DE COTIZACION DE LA LICITACIÓN (MODELO)

Licitación N°.....

**ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION DE MERCURIO
HALOGENADO.**

El/los abajo/s firmantes..... con domicilio especial constituido en calle, N°..... de la ciudad Capital, Provincia de San Juan, República Argentina, quien se presenta (o quienes se presentan en forma mancomunada y solidaria), no quedándole/s duda alguna de la interpretación de los Documentos de la Licitación, y demás condiciones, propone/mos, la provisión de todos los INSUMOS Y MATERIALES necesarios detallados en el Pliego, así como los costos necesarios de Traslados, Carga y Descarga de los Elementos, en el lugar designado por el Comitente, de estricto acuerdo con el verdadero objeto y significado de la documentación y con la finalidad que deberán cumplir los materiales provistos, por la suma total de pesos(\$.....).

El Plazo de Mantenimiento de la presente Oferta es por..... (.....) días.

Lugar y fecha

Firma y Sello del Proponente

.....

Aclaración de la firma sin abreviatura

ANEXO 4

PLANILLA DE COTIZACIÓN DE PRECIOS (MODELO)

ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION DE MERCURIO HALOGENADO

Al Señor Intendente de la Municipalidad

de la Ciudad de San Juan

De mi consideración:

_____ que suscribe(n) _____ en su carácter de _____ declara(n) que ha(n) dado cumplimiento a lo establecido en la documentación correspondiente, ha examinado el terreno, los planos, cálculos métricos, Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas relativas a las obras indicadas en el título y se compromete(n) a realizarla en un todo de acuerdo con los mencionados documentos que aclara(n) conocer en todas sus partes, ofreciendo ejecutar las obras correspondientes a los precios unitarios que consignan a continuación:

ITEM	DESIGNACION	UN.	CANT.	PRECIO UNITARIO COTIZADO		PRECIO TOTAL DEL ITEM	%INCIDENCIA
				EN LETRAS	EN NÚMERO		
1	Artefactos de Alumbrado Público de Mercurio Halogenado	U	655				
2	Equipamiento	U	1				
TOTAL PRECIO							

IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA EN PESOS Y LETRAS: _____

Lugar y fecha

Firma y Sello del Proponente

.....
Aclaración de la firma sin abreviatura